

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 20/01/2010

N° int.: 2090416

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 180
ANTOFAGASTA, 20/01/2010

VISTO:

- 1.- INFORME POLICIAL N° 37 DE FECHA 12/01/2010 DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos 129, 138, 147 Y 148 del Reglamento de Extranjería del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el extranjero Jose Luis BERRIOS ALVAREZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ingresó al país el 23/06/2008.-
- 2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada infringió el Art. 26, 129, 138, 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el país, circunstancias que configura la situación prevista en los art. 23,129,138,147,y 148 del Reglamento de Extranjería, del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

- 1.- EXPÚLSESE a don Jose Luis BERRIOS ALVAREZ de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.
- 3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gov. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia, Afta.
- Of. de Partes Intendencia, Afta.